

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1743-1970, de 26 de junio, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro plenipotenciario de primera clase don Miguel Teus y López

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro plenipotenciario de primera clase don Miguel Teus y López. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de retirado del Teniente del Cuerpo de Policia Armada don Fermín Puga Diaz.

Excmo. Sr.: Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situacion de retirado, a partir del día 2 de julio de 1970, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Teniente del Cuerpo de Policia Armada don Fermín Puga Diaz; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada,

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de retirado del Teniente del Cuerpo de Policia Armada don Tomás del Pozo Tejedor.

Excmo. Sr.: Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, y hallándose incurso en el artículo 3.º de la Ley 37-1963, el Teniente del Cuerpo de Policia Armada don Tomás del Pozo Tejedor, ha tenido a bien disponer su pase a situacion de retirado, por contar la edad señalada en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de retirado del Capitan del Cuerpo de Policia Armada (Escala de Complemento), don Juan Antonio Bernues López.

Excmo. Sr.: Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situacion de retirado, a partir del día 12 de julio de 1970, en que cumple la edad señalada en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Capitan del Cuerpo de Policia Armada (Escala de Complemento), en situacion de «Colocado», don Juan Antonio Bernues López; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada,

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de retirado del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situacion de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada,

PERSONAL QUE SE CITA

- Policia don Perfecto Rodriguez López.—Fecha de retiro: 2 de julio de 1970.
- Policia don Heliodoro Rojo Marcos.—Fecha de retiro: 4 de julio de 1970.
- Policia don Laureano Jiménez Buedo.—Fecha de retiro: 4 de julio de 1970.
- Policia don Laureano Artigas Chucua.—Fecha de retiro: 4 de julio de 1970.
- Policia don Teodoro Jiménez Peña.—Fecha de retiro: 4 de julio de 1970.
- Policia don Francisco Jiménez Pérez.—Fecha de retiro: 5 de julio de 1970.
- Policia don Claudio Garrosa López.—Fecha de retiro: 8 de julio de 1970.
- Policia don Modesto Varela Pérez.—Fecha de retiro: 8 de julio de 1970.
- Policia don Anibal Fernández Rubio.—Fecha de retiro: 9 de julio de 1970.
- Policia don Antonio Muñoz Solera.—Fecha de retiro: 9 de julio de 1970.
- Policia don Mariano Sánchez Sanchez.—Fecha de retiro: 9 de julio de 1970.
- Policia don José García Vigo.—Fecha de retiro: 9 de julio de 1970.
- Policia don Miguel Alonso Montero.—Fecha de retiro: 10 de julio de 1970.